



RELACION DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Proceso:		DOTACION DE MOBILIARIO ARACATACA			
Proponente:					
Item	Proponente	Tipo de inquietud	Anexo / Documento	Descripción de la inquietud	Respuesta
1	COMPUTECENTER LTDA	TERMINO DE CONDICIONES	5.2 CONDICIONES PONDERABLES NUMERAL 9	Solicitamos que se amplie el tiempo a diez (10) años, pues la experiencia no se agota con el tiempo, por ende, establecer tiempo tan corto solo limita la pluralidad de oferentes. 	Se acepta la observación. Ver adenda No 02. REQUISITOS HABILITANTES Se debe acreditar experiencia a través de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados directamente en el territorio nacional en los últimos DIEZ (10) años de proyectos de dotación escolar en Instituciones Educativas Oficiales para los niveles de preescolar, básica y media, QUE SUMEN AL MENOS 1 VEZ EL MONTO ESTIMADO PARA ESTE PROYECTO, MÍNIMO EL 80% DE ESTE MONTO DEBE SER CERTIFICADO CON PROYECTOS DE DOTACIÓN ESCOLAR conforme al Manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN), y/o las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Dotación Escolar de Colombia Compra Eficiente.
2	COMPUTECENTER LTDA	TERMINO DE CONDICIONES	5.2 CONDICIONES PONDERABLES NUMERAL 8	Solicitamos se permita dotación de escolar y menaje para instituciones educativas, que se elimine "conforme al manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Dotación Escolar de CCE", pues solo podrían participar los proponentes que actualmente se encuentran en el AMP de Dotación Escolar.	No se acepta la observación.
3	COMPUTECENTER LTDA	TERMINO DE CONDICIONES	5.2 CONDICIONES PONDERABLES NUMERAL 7	¿Solicitamos determinar la cantidad de contratos con los que se debe acreditar la cuantía o se puede aportar cualquier cantidad? Se sugiere establecer máximo dos (2) contratos.	REQUISITO PONDERABLE No 1. Ejecución en los últimos cinco (5) años de proyectos de dotación de mobiliario escolar para Instituciones Educativas Oficiales para los niveles de preescolar, básica y media, y como proveedores de entidades públicas o privadas, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas del manual de dotación escolar del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos), y/o las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios (AMP) de Colombia Compra Eficiente. 300 PUNTOS
5	COMPUTECENTER LTDA	TERMINO DE CONDICIONES	5.2 CONDICIONES PONDERABLES NUMERAL 5	Solicitamos se permita dotación de escolar y menaje para instituciones educativas, que se elimine "conforme al manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Dotación Escolar de CCE", pues solo podrían participar los proponentes que actualmente se encuentran en el AMP de Dotación Escolar	REQUISITO PONDERABLE No 1. Ejecución en los últimos cinco (5) años de proyectos de dotación de mobiliario escolar para Instituciones Educativas Oficiales para los niveles de preescolar, básica y media, y como proveedores de entidades públicas o privadas, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas del manual de dotación escolar del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos), y/o las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios (AMP) de Colombia Compra Eficiente. 300 PUNTOS
6	COMPUTECENTER LTDA	TERMINO DE CONDICIONES	5.2 CONDICIONES PONDERABLES NUMERAL 4	Solicitamos que se amplie el tiempo a diez (10) años, pues la experiencia no se agota con el tiempo, por ende, establecer tiempo tan corto solo limita la pluralidad de oferentes.	Se acepta la observación. Ver adenda No 02. REQUISITOS HABILITANTES Se debe acreditar experiencia a través de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados directamente en el territorio nacional en los últimos DIEZ (10) años de proyectos de dotación escolar en Instituciones Educativas Oficiales para los niveles de preescolar, básica y media, QUE SUMEN AL MENOS 1 VEZ EL MONTO ESTIMADO PARA ESTE PROYECTO, MÍNIMO EL 80% DE ESTE MONTO DEBE SER CERTIFICADO CON PROYECTOS DE DOTACIÓN ESCOLAR conforme al Manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN), y/o las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Dotación Escolar de Colombia Compra Eficiente.
7	COMPUTECENTER LTDA	TERMINO DE CONDICIONES	5.2 CONDICIONES PONDERABLES NUMERAL 3	Solicitamos se permita dotación de escolar y menaje para instituciones educativas, que se elimine "conforme al manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Dotación Escolar de CCE", pues solo podrían participar los proponentes que actualmente se encuentran en el AMP de Dotación Escolar	No se acepta la observación.
8	COMPUTECENTER LTDA	TERMINO DE CONDICIONES	5.2 CONDICIONES PONDERABLES NUMERAL 2	Sobre el numeral 3 solicitamos eliminar este requisito pues como se ha manifestado, ese requisito limita la participación de los oferentes, ya que solo se pueden presentar los proveedores que están en el Acuerdo Marco de Precios.	No se acepta la observación.
9	COMPUTECENTER LTDA	TERMINO DE CONDICIONES	5.2 CONDICIONES PONDERABLES NUMERAL 1	Sobre el numeral 4, al ser de gran importancia la propuesta económica, es importante establecer con claridad sobre que se considera "la mejor relación costo-beneficio", no es objetivo ese requisito, la Entidad debe establecer con claridad que es una propuesta económica con mejor costo-beneficio y su forma de dar o establecer el puntaje, es decir, que formula va a aplicar.	Se aclara que la mejor relación costo beneficio es un criterio objetivo, que no hace referencia a la oferta de menor valor. Hace referencia la relación entre los elementos y servicios ofrecidos por el proponente, y el costo de la propuesta.
10	COMPUTECENTER LTDA	TERMINO DE CONDICIONES	FINANCIEROS	INDICES FINANCIEROS No se observa dentro de los pliegos los requisitos de índole financiero, solo se indica que la empresa PAR SERVICIOS INTEGRALES SAS es la encargada de evaluar financiera y comercialmente a los proveedores, pero no se establece sobre que requisitos puntualmente va a centrarse la evaluación, dejando la evaluación al azar para los proponentes. Solicitamos a la Entidad establecer los requisitos financieros que debe cumplir el proponente, pues las reglas y condiciones deben estar establecidas de manera objetiva y plasmadas en los términos de condiciones, ya que no se puede dejar la participación o el logro del puntaje a un externo "PAR SERVICIOS" sin conocer siquiera requisitos financieros básicos y más cuando existe la anotación que dicha evaluación es decisiva para la adjudicación. Se observan en los términos de condiciones información sobre los requisitos limitados, ambiguos y subjetivos, por lo que, solicitamos a la Entidad establecer los requisitos habilitantes y ponderables de manera clara y concisa.	La Compañía Parex Resources ha designado a PAR SERVICIOS INTEGRALES S.A. para evaluar a los diferentes proveedores de bienes y servicios que participan en los procesos contractuales de la Compañía, en su aspecto financiero y antecedentes comerciales. Esta información se puede consultar directamente con la empresa PAR SERVICIOS los cuales indicaran los criterios de Evaluación. La persona de contacto es Brayan Andrés Gutierrez Castañeda Cel: 318 3593493
11	PARQUES Y DIDÁCTICOS EL EDUCADOR	TERMINO DE CONDICIONES	5.2 CONDICIONES PONDERABLES NUMERAL 1	Modificación del Plazo de Experiencia: Hacemos hincapié en la necesidad de modificar el plazo de experiencia requerido en los numerales 5.1 y 5.2. Actualmente, se solicita una experiencia de ejecución de proyectos de dotación escolar y menaje en Instituciones Educativas durante los "últimos cinco (5) años". Sin embargo, consideramos que esta restricción temporal limita la participación de oferentes con la capacidad y experiencia necesarias para llevar a cabo el contrato. Solicitamos ampliar el periodo de acreditación de experiencia a los "últimos 8 años". Esto permitirá incluir a empresas con experiencia desde la entrada en vigencia del Manual de Dotación Escolar del Ministerio de Educación Nacional, que inició con la Resolución 21483 de 2015, derogada por la Resolución 10281 de 2016. Esta modificación garantizará una participación más amplia y competitiva en la licitación y estará acorde a las experiencias de las empresas que tienen experiencia desde la entrada en vigencia del Manual de Dotaciones.	Se acepta la observación. Ver adenda No 02. REQUISITOS HABILITANTES Se debe acreditar experiencia a través de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados directamente en el territorio nacional en los últimos DIEZ (10) años de proyectos de dotación escolar en Instituciones Educativas Oficiales para los niveles de preescolar, básica y media, QUE SUMEN AL MENOS 1 VEZ EL MONTO ESTIMADO PARA ESTE PROYECTO, MÍNIMO EL 80% DE ESTE MONTO DEBE SER CERTIFICADO CON PROYECTOS DE DOTACIÓN ESCOLAR conforme al Manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN), y/o las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Dotación Escolar de Colombia Compra Eficiente.
12	PARQUES Y DIDÁCTICOS EL EDUCADOR	TERMINO DE CONDICIONES	5.2 CONDICIONES PONDERABLES NUMERAL 2	Adicionalmente, solicitamos que la entidad publique el Anexo No. 10 al cual se hace referencia en las condiciones habilitantes y ponderables. Hasta la fecha, este anexo no se encuentra disponible, y su publicación es fundamental para que los interesados puedan cumplir adecuadamente con los requisitos establecidos en los términos de referencia. Estas modificaciones contribuirán a garantizar un proceso de licitación más equitativo y abierto, permitiendo la participación de proveedores con la experiencia y capacidad necesarias para llevar a cabo el proyecto de dotación escolar en el Municipio de Aracataca.	Se aclara que el Anexo No 10 corresponde al actual Anexo No 9, el cual es el formato para relacionar y adjuntar los soportes que certifiquen la ejecución de los contratos en la oferta técnica.
13	COLCONDI SAS	TERMINO DE CONDICIONES	5.2 CONDICIONES PONDERABLES NUMERAL 3	La entidad solicita para el puntaje proyectos de dotación de instituciones educativas dentro del Acuerdo Marco para la adquisición de dotación escolar del Ministerio de Educación, lo cual limita a muchas empresas que cuentan con suficiente experiencia a nivel nacional en este tipo de contratos de mobiliario y menaje, dejando solo a dos o tres empresas las cuales pueden cumplir con ese puntaje. Por lo anterior, y para que haya pluralidad de oferentes, me permito solicitar a la entidad, que elimine el numeral 3.	No se acepta la observación. Es un criterio ponderable en la evaluación.
14	COLCONDI SAS	TERMINO DE CONDICIONES	5.1 CONDICIONES HABILITANTES Y 5.2 CONDICIONES PONDERABLES	Se solicita de manera respetuosa a la entidad se sirva aclarar, si los contratos a presentar en las condiciones habilitantes y en las condiciones ponderables deben decir que los elementos son conforme al Manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Dotación Escolar de Colombia Compra Eficiente. En caso de que se requiera, se sugiere que se tenga en cuenta alguna de las dos opciones. Opción 1: Manual de Dotaciones del Ministerio de Educación Nacional. Opción 2: Acuerdo Marco de Precios de Dotación Escolar de Colombia Compra Eficiente.	REQUISITO PONDERABLE No 1. Ejecución en los últimos cinco (5) años de proyectos de dotación de mobiliario escolar para Instituciones Educativas Oficiales para los niveles de preescolar, básica y media, y como proveedores de entidades públicas o privadas, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas del manual de dotación escolar del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos), y/o las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios (AMP) de Colombia Compra Eficiente. 300 PUNTOS
15	COLCONDI SAS	TERMINO DE CONDICIONES	5.2 CONDICIONES PONDERABLES	Se sugiere a la entidad de manera respetuosa que incluya en la ponderación el tema de INDUSTRIA NACIONAL, con la presentación de al menos 12 Registros de Productor Nacional de los ítems objeto del proceso	No se acepta la observación.
16	COLCONDI SAS	TERMINO DE CONDICIONES	5.2 CONDICIONES PONDERABLES	Se sugiere a la entidad que incluya en el ponderable, el certificado del personal en condición de discapacidad emitido por el Ministerio de Trabajo. Lo anterior, con el ánimo de incentivar a las empresas para que incluyan y contraten persona discapacitada	No se acepta la observación.
17	COLCONDI SAS	TERMINO DE CONDICIONES	2.3 PROPUUESTA COMERCIAL. Numeral 7	Se solicita de manera respetuosa a la entidad, se sirva aclarar si se debe presentar la garantía de seriedad para el presente proceso.	Se aclara que NO se requiere presentar garantía de seriedad para este proceso.
18	COLCONDI SAS	TERMINOS DE REFERENCIA	1.10 DESTINATARIO DEL PROCESO DE LICITATORIO	Solicito de manera respetuosa a la entidad, indicar si reciben propuestas de uniones temporales o consorcios cuyos integrantes sea personas jurídicas. Lo anterior para dar oportunidades a las empresas que por alguna razón no puede cumplir solas.	No se acepta la observación.